



# PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, **a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.



*Rafael Acosta*  
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

*Altagracia Veras*  
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

*Rafael Augusto Alcantara Veras*  
RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE,  
Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenérsele en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).



Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré  
Notario Público

01/02/2011  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONFIRME LA VALIDEZ  
DE ESTE DOCUMENTO  
INGRESANDO EL CODIGO:

República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Certificamos que la firma inserta en el presente documento es correspondiente con la depositada en los registros correspondientes. Cancele los sellos recibidos.  
María Martínez Padino  
Control de Firmas Distrito Nacional



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores

MIREX

**APOSTILLE**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**  
Country

**El presente documento público**  
This public document

2. Ha sido firmado por: Has been signed by	ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO
3. Actuando en calidad de: Acting in the capacity of	ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS
4. Llevando el sello/timbre de: Bears the seal/stamp of	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**Certificado**  
Certified

5. En: Santo Domingo At	6. El: 02/02/2011 Date
7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones By	
8. No: 2011-19722	

9. Sello/Timbre Seal/stamp	10. Firma Signature
-------------------------------	------------------------



En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 02 (2) fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 5 MAY 2014

*Xavier Larrea Nowak*  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL